



PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE SINODAL AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO

1. OBJETIVO:

Que los estudiantes a nivel posgrado cumplan con los requisitos académicos y administrativos para cambio de sinodal al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Química.

2. ALCANCE:

Los estudiantes de los diferentes posgrados.

3. DEFINICIONES

| Término | Definición |
|-----------------|---|
| Sinodal | Integrante del jurado en examen o ceremonia de titulación |
| Dictamen | Opinión o juicio técnico que se forma o emite sobre algo. |

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

4.1 Para solicitar cambio de sinodal hasta el segundo semestre, el director de tesis del estudiante solicita mediante un escrito o bien por correo electrónico la renuncia del sinodal a cambiar así como la aceptación del nuevo sinodal, obteniendo dichas cartas o correos de los sinodales involucrados debe realizar un escrito al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad solicitando el cambio de sinodal justificando el porqué del cambio, en caso de ser sinodal externo debe presentar currículum vitae resumido y actualizado.

4.2 Ya aprobado la solicitud de cambio de sinodal ante el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad, la asistente de la Oficina Académica de Investigación y Posgrado realiza el dictamen con el nuevo comité de tesis firmado por el Jefe de Posgrado del Consejo de Investigación y Posgrado con previa ratificación del Consejo Académico de la Facultad de Química, al Departamento de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro.



PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE SINODAL AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO

- 4.3** La asistente de la oficina Académica de Investigación y Posgrado debe entregar copia de la resolución del cambio de sinodal con el nuevo comité a las asistentes de las coordinaciones correspondientes.
- 4.4** El estudiante debe recoger en la oficina Académica de Investigación y Posgrado el dictamen a su solicitud firmando de recibido.

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.A. Arlette Torres López

María del Carmen Campos
Pérez
Nathaly González Miranda
Dr. Eduardo Castaño Tostado

Dra. Silvia L. Amaya Llano